

VISTOS:

1. La Ley N° 19.391 del año 1995, que crea la comuna de Padre Las Casas.
2. Los Artículos 6°, 7°, 100, 118 y siguientes de la Constitución Política de la República.
3. Los Artículos 108 y 111 de la Constitución Política de la República.
4. Los Artículos 1°, 2°, 3° y demás normas pertinentes, de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
5. El Decreto Ley N° 1263, de 1975, Ley Orgánica Constitucional de Administración Financiera del Estado.
6. El Decreto del Ministerio de Hacienda N° 854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto N° 885 de fecha 24 de Julio del 2009.
7. La Ley del Presupuesto para el Sector Publico correspondiente al año 2014, N° 20.713 del Ministerio de Hacienda, publicada el día 17 de Diciembre del 2013.
8. La ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
9. La Resolución Exenta N° 1600, del año 2008, modificada por los Dictámenes N° 15.700 de 2012, y N° 33.701 de 2014.
10. El Decreto Alcaldicio N° 4690 de fecha 06 de diciembre de 2012, que nombra como Alcalde a don Juan Eduardo Delgado Castro.
11. El Decreto Alcaldicio N° 408, de fecha 30 de octubre de 1998, que nombra en el cargo de Secretario Municipal titular, a doña Laura González Contreras.
12. El Decreto (H) N° 1788 de fecha 19 de Diciembre del 2013, sobre normas de flexibilidad presupuestaria para el año 2014.
13. La ley N° 19.543, que regula el traspaso de los servicios de educación y salud entre las comunas de Temuco y Padre Las Casas.
14. El DFL 1-3063, de 1981, que reglamenta el traspaso de servicios incorporados a las Municipalidades.
15. El Decreto Alcaldicio N° 4123 de fecha 16 de Diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud Municipal para el año 2014.
16. El Decreto Alcaldicio N° 725 del 01.03.13, que establece subrogancia de señora Secretaria Municipal, en ausencia de ésta.
17. El Decreto Alcaldicio N° 3902, de fecha 19 de Diciembre de 2014, que estable prelación de subrogancia del señor Alcalde.
18. La autorización otorgada por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 74 de fecha 16 de Diciembre de 2014, para efectuar ajustes contables propios del cierre de año.
19. Las Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de efectuar modificación al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2014.

DECRETO:

1. **EFFECTUASE** modificación presupuestaria al Presupuesto del Departamento de Salud año 2014, como a continuación se indica:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	196.597
05 03 006 001	Atención Primaria Ley N° 19.378 Art. 49	21.115
05 03 006 002	Aportes Afectados	161.949
05 03 007 999	Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Público	13.533
08 01	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	13.878
	Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117	
08 01 002	Artículo Único	7.643
08 99 999	Otros	6.235
10 03	VEHICULOS	2.623
10 04	MOBILIARIO Y OTROS	323
10 06	EQUIPOS INFORMATICOS	41
	TOTAL	213.462

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
21 01	PERSONAL DE PLANTA	43.059
21 01 002 001	A Servicios de Bienestar	8.059
21 01 004 005	Trabajos Extraordinarios	35.000
21 02	PERSONAL A CONTRATA	10.477
21 02 002 001	A Servicios de Bienestar	5.474
21 01 004 005	Trabajos Extraordinarios	5.003
21 03	OTRAS REMUNERACIONES	(43.105)
21 03 001	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	(43.105)



22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	(5.413)
22 04 001	Materiales de Oficina	(59)
22 04 004	Productos Farmacéuticos	(3.991)
22 04 010	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	(500)
22 04 012	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	(270)
22 04 013	Equipos Menores	(30)
22 04 014	Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plásticos	(300)
22 04 999	Otros	(263)
22 06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	(163)
22 06 001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	(163)
22 07	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	(92)
22 07 002	Servicios de Impresión	(92)
22 11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	(1.191)
22 11 002	Cursos de Capacitación	(1.191)
29 05	MAQUINAS Y EQUIPOS	(244)
29 05 999	Otras	(244)
29 06	EQUIPOS INFORMATICOS	(43)
29 06 001	Equipos Computacionales y Periféricos	(43)
35	SALDO FINAL DE CAJA	210.177
	TOTAL	213.462

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



RODRIGO POBLETE RAMOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ILIAN FRANCISCO REYES SALGADO
ALCALDE (S)

YB/RPR/QB
Distribución:

- Ministerio de Hacienda ✓
- Departamento de Salud ✓
- Secpla ✓
- Secretaría Municipal (Transparencia) ✓
- Oficina de Partes. ✓

ID N° 213898